



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00513636- -UNC-ME#SPF

VISTO:

Las actuaciones del epígrafe, relacionadas con la Licitación Pública 4/21 (aprobada por R.R. 515/21, orden 3) y en las que la empresa adjudicataria BENEDETTI DIEGO MARTÍN solicita la redeterminación definitiva de precios N^o 1 a 18, conforme lo dispuesto por el Decreto 691/16; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios en su intervención del orden 89 presta conformidad a la redeterminación solicitada por la contratista e informa que el importe de dicha redeterminación asciende a la suma de \$ 23.924.504,64;

Lo actuado por la Secretaría de Planeamiento Físico (orden 91);

Que la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Gestión Institucional expresa (orden 95) que para el pago de la mencionada redeterminación se afectarán créditos del Plan de Obras Quinquenal 2019-2023 y al orden 96 elabora el informe de factibilidad presupuestaria;

Que, por su lado, la Dirección General de Contrataciones interviene al orden 96 incorporando la solicitud de resolución rectoral;

Que desde el punto de vista legal la Dirección de Asuntos Jurídicos no presenta objeciones y al orden 102 elabora dictamen favorable al pedido (Dictamen N^o DDAJ-2023-74233-E-UNC-DGAJ#SG);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del referido Decreto 691/16,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la redeterminación definitiva de precios N^s 1 a 18 solicitada por la contratista de la obra “Ampliación Edificio Escuela de Graduados Facultad de Ciencias Médicas” BENEDETTI DIEGO MARTÍN (CUIT: 20-27077001-1) por el importe total y con la imputación que se detallan en la planilla que conforma el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv